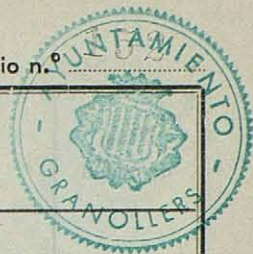


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
134	7 Mayo 1971	Decreto	Instalar aparato de alarma	
135	7 Mayo 1971	Decreto	Desestimar petición para construir un vado	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

que, en lo sucesivo, le está prohibido desarrollar ninguna actividad de baile ni musical.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. José Valenzuela Recio, para instalar un aparato de alarma en mi establecimiento de joyería y relojería en la Plaza de José Antonio n.º 28. Bis de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Vencero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en desestimar la instancia presen-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
136	7 Mayo 1971	Decreto	Delegando la cons- trucción de un vado.	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

Hada por D. Salvador Tousó Travería, que solicita la construcción de un Vado de 3'9 m. de longitud en la El. Betuan n.º 25 de esta Ciudad, para la entrada y salida de vehículos, por ser la medida de anchura de la acera inferior a 1 m., condición indispensable exigida por las Ordenanzas Municipales, para autorizar la construcción de vados, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, sego en comunicar a D. Juan Garcia Rubio, que no procede la concesión de licencia Municipal que tiene solicitada, para construir un vado en la Calle Unión n.º 14 de esta Ciudad, ya que la acera tiene una anchura inferior a 1 metro condición exigida por las Ordenanzas Municipales. Al estar construido dicho vado sin el oportuno permiso, deberá a la mayor brevedad, poner

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
137	10 Mayo 1.971	Decreto	Autorizar la venta de productos de firo- técnica.	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

en condiciones la acerca al nivel normal, debiendo quitar el disco de vado permanente colocado en la puerta de acceso, por no tener autorización para ello, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>ca</sup> Margarita Badia Sardá, para la venta de artículos de protección, en un establecimiento de la Aoda. Generalísimo 114 de esta ciudad, con motivo de las próximas verbenas, con la condición expresa de que en el local comercial no tendrá ninguna existencia de productos pirótecnicos, y ni solamente en el almacén interior, efectuando la venta de dichos artículos en un mostrador situado en la vía pública, y a la instalación de un aparato extintor de incendios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo